

Informe sobre el Conjunto Histórico de Culla

Pleno: 19 de diciembre de 2003

Autor: Leopoldo Peñarroja (Comissió de Llegat)

Con fecha 21 de octubre de 2003 y registro de entrada n.º 1160 se recibe en este Consell escrito del Sr. Director General de Política Lingüística y Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana solicitando, de acuerdo con el artículo 27.5 de la Ley 4/98 de 11 de junio de Patrimonio Cultural Valenciano, informe sobre declaración de B.I.C. del Conjunto Histórico de Culla (Castellón).

1. Antecedentes

Mediante resolución de 27 de marzo de 1983, la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura acordó dar por incoado el expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico de Culla. Completado éste con los requisitos que prevé la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano (4/1998 de 11 de junio), y de acuerdo con su disposición transitoria 10.ª, la Dirección General de Patrimonio, acordó por resolución de 16 de septiembre de 2003 la continuación del expediente.

Siendo preceptivo (art. 27.5 de la Ley 4/98 de 11 de junio), el informe favorable de dos instituciones consultivas de la Generalitat en materia de patrimonio cultural, se solicita éste del Consell Valencià de Cultura.

2. Datos históricos

El municipio de Culla, en el Alt Maestrat, está demarcado por la rambla Carbonera y el riu Montlleó. Su término limita con los de Benassal (N), Vilar de Canes, Albocàsser y Serra d'En Garceran (E), Atzaneta del Maestrat, Benafigos (O) y Useras (S). La población se asienta en lo alto de una montaña, en el punto más elevado del término, coronada por los restos del castillo. Las pinturas rupestres esquemáticas de los abrigos del Molinell, el Bovalar y la Covarcha; los hallazgos arqueológicos en la Font de la Carrasca y la Roca del Corp, y el poblado ibérico del Collet del Salze, reflejan la ocupación de su territorio desde la Prehistoria.

Las citas históricas más próximas datan de fines del s. XI, cuando la expansión mediterránea de los reyes aragoneses establece dominios puntuales en el área valenciana septentrional, llegando al mar por Oropesa y el mismo Castellón¹, y teniendo como plaza fuerte, en el interior, el bastión de Culla. Los aragoneses Fortún Sanchis y Fortún Ortiz aparecen como tenentes de las tierras de Culla desde 1093: Fortunio Sangiz in *Quelga* (1093); Fortunio Fortiz in *Guelga*; Senior Forti Ortiz in Monteroio et in *Quelga* (1101); Senior Orti Ortiz in *Quelga* et in suis terris (1102); Senior Fortunio Sangiz in *Kolia* et in *Castilion de ripa de mare* (1003)². La dotación de la Catedral de Tortosa por Alfonso II menciona su término como comprendido en la antigua diócesis dertosense, en 1178: *Culam*, cum suis terminis³. Y como reflejo de los primeros movimientos de preconquista, Culla es objeto de donaciones y transacciones reales en los primeros decenios del s. XIII, citada como *Cuillar* (1213), *Culam* (1224)⁴, o *Cuillar* (1229)⁵, con una -r indecisa, que puede apuntar a la forma etimológica latina COCHLEARE 'caparazón', que no es más que una metáfora geográfica de la roca sobre la que se asentó la población. También las fuentes árabes remarcan su valor estratégico: en la biografía de cierto Abū Īsà de Santa María del Xarq (Albarracín), Ibn al-Abbār dice de él que había tomado lecciones del cadí Abū Bakr al-'Arabī "en Culla, de las fronteras orientales", cuando el emir Alí ben Yúsuf ben Taxfín se apoderó del lugar (1128)⁶.

Fue reconquistada por Jaime I en 1233 y pasó a manos de Blasco de Alagón por el tratado de Montalbán. Constança, hija de D. Blasco, y su marido Guillem d'Anglesola le otorgan Carta Puebla (cuyo pergamino original se conserva en el Archivo Municipal)⁷ en 1244, fijando sus límites:

¹ "Castelló de vora de mar" o *Castilgone ripa de mare*, año 1099, *Castilgone*, 1100, *Castilion*, 1103 Publica A. Ubieto, *Colección Diplomática de Pedro I*, docs. núms. 72, 73, 75, 79, 85.

² ACA, pergs. de Ramón Berenguer III n.º 13; AHN Clero, cód. 1067, f. 10r; AMH, Docs. Reales n.º 5; BAH Colección Traggia, VIII, f. 43; ACL, Roda, carp. Docs. Reales n.º 90. Transcribe Ubieto, *Colección Diplomática de Pedro I*, n.º 12, 99, 100, 101, 110.

³ ACT, *Común de Cabildo*, perg. 4.

⁴ Huici-Cabanes, *Documentos de Jaime I de Aragón* (1216-1236), vol. I, Valencia, 1976, n.º 52.

⁵ Tratado entre Jaime I y Zayd abu Zayd, 20 de abril de 1229. Huici-Cabanes, *ibid.* n.º 119.

⁶ Transcrito **Ku^wIya** en la *Takmila*, ed. de Codera, vol. I, p. 87.

⁷ Publicado en *BSCC XI* (1930), pp. 36-38.

“et confrontatur de pudio de *Moncatil* [Moncàtil], vadit directe ad barrancum de *Maçanar* et intrat ad rivum qui descendit *de/s Albes*, et de dicto rivo vadit et ferit in *rivum Siccum* [riu Sec] ... et dividit cum termino de *Villafamez* et intrat ad rambla de *Carbonera* et dividit cum termino de *la Serra* [Serra d=En Garceran] ... et ascendit in *Serra de Foveis* [Serra de Foyes], et vadit directe ad *Monxellos* [Mochellos]”.

Muerta Constança, las familias de los Alagón y de los Anglesola se disputan el dominio territorial de la villa, que pasa a la Orden del Temple en 1303, a la Corona en 1309 y a la Orden de Montesa en 1317, constituyéndose entonces la llamada Comanda de Culla. En 1592 se reintegra definitivamente al real patrimonio.

Culla fue cabeza de una Setena o “Comunitat d’Herbatge” a la que pertenecían Atzaneta, Benafigos, Benassal, La Torre de Vinrabí (hoy Torre d’Enbesora), Vilar de Canes y Vistabella, los desaparecidos lugares del Castellar y el Molinell y los castillos de Boi y Corbó.

La influencia político-administrativa del castillo de Culla fue decayendo hasta el s. XVIII, cuando la transformación urbanística revitalizó el aspecto urbano con la construcción o reconstrucción de la iglesia y la ermita de Sant Cristòfol y varias obras de mejora de la población. El en otro tiempo estratégico castillo quedó en ruinas a raíz de las Guerras Carlistas.

3. Patrimonio Histórico-Artístico, Medioambiental y Etnológico

Culla cuenta con una larga serie de elementos históricos, arqueológicos, artísticos, paisajísticos y etnológicos que la perfilan como un conjunto singular a proteger.

a) Histórico-Artístico

La extensión del municipio de Culla es de 115,9 Km² y su población de unos 890 habitantes distribuidos entre el núcleo urbano y las masías del término, marcadamente montañoso. Su actividad económica es sobre todo agrícola (almendro, olivo, avellano, vid, cereales) y ganadera (ovina, caprina, bovina, porcina, avícola y apícola).

La parte antigua de la población se configura como un interesante conjunto de edificios con carga histórica individual y un entramado de calles, callejuelas y plazas

que conservan buena parte de su carácter histórico, preservado desde hace algún tiempo por el programa de rehabilitación. Las casas suelen ser de mampostería y revoque ligero, tejados inclinados con teja moruna, fachadas de ventanas encuadradas por bloques de piedra y balcones con cara cerámica inferior. Las portadas son de piedra con arco de medio punto o adinteladas y con inscripciones en los dinteles. De este conjunto merecen citarse:

- La **iglesia parroquial del Salvador**, reconstrucción o ampliación del templo antiguo, verificada a principios del s. XVIII. Se consagró en 1712, con la adición posterior del campanario. Especial importancia revisten en su interior el **retablo renacentista de Sant Roc**, tríptico que constituye una magnífica muestra de la pintura del s. XVI; y la **escultura gótica del Salvador**, patrón de la villa, obra en piedra del s. XV.
- El antiguo **Granero del Comendador**, vulgarmente conocido como **La Presó**, obra de los ss. XIII y XIV, usado como cárcel durante las Guerras Carlistas.
- El antiguo **Hospital del s. XVII**, continuación de la obra social fundada por Domingo Serrana en el s. XIV, restaurado en 1993.
- El arco de la **Porta Nova**, reconstruido en el s. XVII
- Otros muchos elementos singulares, desde la lápida medieval del Carrer de la Font, al **Perchet**, del s. XIV.

Fuera del casco urbano se ubican otros parajes y edificios, entre ellos la **ermita renacentista de Sant Roc**, del s. XVI; la de **Sant Cristòfol**, del s. XVIII; el **Calvari**, la Era de la Taona o el **Mirador del Terrat**, desde donde el espectador puede contemplar un extraordinario panorama de la comarca de l'Alt Maestrat y, si la diafanidad lo permite, el Mediterráneo. El **castillo** que domina la población, de origen árabe, conserva, entre otros vestigios, los restos de la **Torre del Frare Pere**, de las murallas y torreones del siglo XIII, la puerta de entrada a la **Barbacana** y los **escudos de armas** de la Orden de Montesa.

Pero la enorme extensión del término condicionó históricamente la dispersión de la población en pequeños núcleos o **masías**, cuyo número llegaba a 365 a fines del s. XIX y se ha reducido a 115 (habitadas) en la actualidad. Muchas de ellas son de origen

medieval, con indiscutible valor arquitectónico no bien estudiado. Merecen citarse las masías de Vinyes, Torre Amador, Torre Folch, y sobre todo la **Torre de Matella**, que funcionaron como torres de vigía del castillo de Culla; y las de Riu Sec, Montllat, Roques de Llaó (las tres deshabitadas), Molinell, Pla de Sabater, Sales de Matella, Paulo y Sastre, entre otras.

Dos magníficos archivos, el **Archivo Parroquial** y el **Archivo Municipal**, conservan sendas colecciones documentales, valiosísimas, que arrancan del s. XIII e ilustran las manifestaciones descritas.

b) Medioambiental

Las alturas del término de Culla oscilan entre los 395 m. de la Torre de la Matella y los 1121 del casco urbano, los 1090 del Tossal de la Serrà o los 1082 del Pico d'Españeguera. Dichos contrastes le otorgan una orografía característica, originando grandes desniveles, profundos barrancos, cuevas y simas que constituyen un gran atractivo natural. Dos áreas tienen especial valor ecológico:

b1) El **área del Riu Monlleó**, caracterizada por la proliferación de la flora y fauna autóctonas (acebo, capra hispanica, jabalí, rapaces, buitres, etc.) y la morfología agreste del terreno, con simas, cuevas y el abancalamiento típico de finales del s. XIX. En dicha área se ubican la Roca de Penyalba, el Frontó, el Morral de la Maciana, el Morral de Castellalbo, el Morral Roig, la Roca de la Clapissa; la Cova del Moro, Cova de de les Lledoneres, Cova Blanca, Cova de les Cabres, Cova Redona y Alvenc de Panyacalba; y diversas fuentes, como la Font de Santa María, la Fonteta del Molinà, el Bassiolet y la Font de la Ferrerola.

b2) La **zona del Riu Molinell**, con abundancia de manantiales y antiguos molinos hidráulicos hoy en desuso, pero de gran valor etnológico: Molí Alt, Molí Toni, Molí Tòfol, Molinet y Molí Teresa. Se hallan en esta área la Cova del Bovalar, del Molinell y la Covarcha; la Font del Molinell, de la Llosa, de la Carrasca, del Gargolé, la Fontassa y la de les Vinyes. Debe destacarse en este entorno la famosa **Carrasca de Culla**, declarada árbol monumental de la Comunidad Valenciana, en la masía Bassa.

c) Etnológico

Culla conserva además buen número de tradiciones y costumbres populares inseparables de su pasado histórico. Entre éstas, las fiestas de **Sant Pere Màrtir** y Sant Antoni (último fin de semana de abril), con las tradicionales *albaes*, entrega de la *coqueta* elaborada por los majorals y les *corregudes*; la festividad de **Sant Cristòfol**, con la romería a su ermita (lunes de Pascua de Pentecostés); **Romería a Sant Joan de Penyagolosa**, en término de Vistabella (sábado de la semana del Corpus Christi), que se remonta al siglo XIV; la **Procesión del Corpus Christi**, con los *pendons*, altares florales y *pichurrulls*, hechos sonar por los niños; así como las Fiestas Patronales de la Asunción, Sant Roc y El Salvador.

Sorprendente por otro lado es la riqueza y la variedad del folclore local, que entronca con otras manifestaciones del Maestrat y Els Ports, y cuya plasticidad es patente en *les Jotes*, *Seguidilles* y *Fandango*; el *Ball Pla* o *Ball Rodat*; y sobre todo en **Les Danses**, recuperadas con motivo del 750 aniversario de su Carta Puebla, compuestas por los bailes denominados *Els Dansants*, *Els Negrets* y *Les Gitanetes*.

4. Conclusiones

1. En función del amplio patrimonio descrito, así como de su soporte histórico y documental, no cabe duda de la idoneidad de la declaración de Bien de Interés Cultural en favor del Conjunto Histórico de Culla.

2. Además de la protección de edificios y elementos representativos, son de interés: a) la catalogación de las masías con especial valor histórico-etnológico, así como de los molinos hidráulicos del termino; b) la conservación en condiciones adecuadas de los archivos históricos; y c) el estudio y fomento de las manifestaciones culturales citadas.

3. Se recomienda igualmente la adopción de las medidas necesarias para facilitar la visita que establece la Ley de Patrimonio, siempre que sea posible y no afecte a la seguridad, de los edificios religiosos o civiles de interés general.